



DIRECCIÓN DE SALUD

Unidad de Adquisiciones

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir Artículos de Escritorio para la Bodega de la Dirección de Salud, de la Municipalidad de Padre Hurtado, solicitados por la Encargada de la Bodega de la Dirección de Salud, de la municipalidad de Padre Hurtado.
- 2) Las solicitudes de compra N°4385, 4394 y 4387, con fecha 17 de febrero y 09 de marzo del presente año, emitidas por la Encargada de la Bodega de la Dirección de Salud, de la municipalidad de Padre Hurtado.
- 3) La Licitación Pública N° 3827-15-L126.
- 4) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N°3827-15-L126 por la adquisición de Artículos de Escritorio, para la Bodega de la Dirección de Salud, de la Municipalidad de Padre Hurtado, solicitadas por la Encargada de la Bodega de la Dirección de Salud, de la municipalidad de Padre Hurtado.
- 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°97, emitido por la Unidad de Contabilidad y Finanzas, donde se informa que, a la fecha 24 de marzo de 2026, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición de los medicamentos.
- 6) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23 de enero del 2026 que establece el nuevo reglamento de delegación de atribuciones alcaldías.

DECRETO:

- 1) **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública N° 3827-15-L126, por la adquisición de Artículos de Escritorio para la Bodega de la Dirección de Salud, de la municipalidad de Padre Hurtado, solicitados por la Encargada de la Bodega de la Dirección de Salud, de la municipalidad de Padre Hurtado, a los siguientes proveedores:

INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA., RUT 76.176.585-K por un monto total de \$300.558.- (trescientos mil quinientos cincuenta y ocho pesos) IVA incluido, por concepto de: Timbre fechador automático, Lápiz tinta semi gel color azul 0.7 mm.

INTEGRAMUNDO SPA., RUT 76.779.675-7 por un monto total de \$301.070.- (trescientos un mil setenta pesos) IVA incluido por concepto de: Papel calco tamaño oficio x25 unidades, Ticket turno mático de 3.000 números del 00 al 999 (3.000 ticket), Timbre sello E-903 tamaño 2.9x4.8 cms.

SURTI VENTAS S.A., RUT 76.462.500-5 por un monto total de \$1.367.489.- (un millón trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos) IVA incluido por concepto de: Pegamento en barra 40 grs, Libro de actas de 200 hojas, Caja de archivo mega box, Tóner TN-1060.

- 2) **ESTABLÉZCASE** que el proveedor estará obligado a entregar los productos en el plazo estipulado y según lo indicado en las especificaciones técnicas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/D1PWEV-589>





DIRECCIÓN DE SALUD

Unidad de Adquisiciones

- 3) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura (por mes vencido), por parte del proveedor y certificación conforme por parte de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines.
- 4) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.
- 5) **TÉNGASE PRESENTE** que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir las órdenes de compra correspondiente en los periodos establecidos.
- 6) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215-22-04-001-001-000 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/D1PWEV-589>

